

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

ARCHIVO

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
00414	13.01.92
SANTIAGO	

DIVISION DE EMPRESAS
Subgerencia de Empresas
de Servicios Sanitarios

ORD. Nº

ANT.: OF. Nº 6555 del 04.12.1991.

MAT.: Empresa de Servicios Sanita-
rios de Atacama S.A., EMSSAT.

44867 - 1401

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9219f3				
A:	14 ENE 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

COPIA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

De acuerdo a lo solicitado mediante Oficio de antecedente, cúmpleme informar a US. sobre la situación de la Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama S.A.

Efectivamente en la III Región la Empresa de Servicios Sanitarios se enfrenta a una serie de complejos problemas que se arrastran por años, y que se pueden resumir por una parte en deficiencias en la infraestructura sanitaria, que para ser subsanadas demandan grandes inversiones, y por otra, una precaria situación financiera que tiene su origen en la mala conducta de pago de los usuarios y en un fuerte pasivo que la Empresa mantiene con el Fisco de Chile.

Indudablemente, sin el apoyo de recursos externos, la Empresa no estaría en condiciones de mantener la operación, ejecutar las inversiones que se requieren y simultáneamente servir la deuda mencionada.

Estimándose prioritario la realización de inversiones, especialmente en conservación y reposición de infraestructura, esta Corporación en conjunto con la Empresa han estado gestionando con éxito la consecución de recursos financieros destinados a ejecutar las inversiones que se requieren en la Región.

SEÑOR JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAISO

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

- 2 -

Es así como para el año 1992 se espera concretar un programa de inversión del orden de \$ 1.500 millones con recursos provenientes de EMSSAT, el MINVU y el FNDR.

Respecto de la política tarifaria, el ajuste para llegar a tarifas reales se está ejecutando en un plazo mayor al originalmente decretado, debido principalmente a que la Ley de Subsidio al consumo de agua potable, que le da un sentido social a la normativa del Sector, hasta hace pocos meses no era operativa.

El aumento en la cobertura real del subsidio, un plan de convenios de repactación de deudas con condonación parcial para deudores morosos y un programa de reparación gratuita de instalaciones domiciliarias en sectores poblacionales de menores recursos, que EMSSAT está implementando, permitirán subsanar muchos de los problemas que aquejan actualmente a los usuarios de escasos recursos, y atenuar el efecto del alza real de tarifas que la Empresa deberá aplicar a partir de Julio del presente año.

En cuanto a la política de suspender el suministro de agua potable a clientes que no cancelan sus cuentas y rechazan regularizar su situación de morosidad a través de los convenios que ofrece la Empresa, ésta no sufrirá modificaciones, por cuanto es la única medida efectiva para que un grupo importante de usuarios, no siempre de escasos recursos, mantenga una conducta de pago normal.

Saluda atentamente a US.,

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION



RENE ABELIUK MANASEVICH
Ministro Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución:

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
2. Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo
3. Gerencia División de Empresas
4. Subgerencia de Empresas de Servicios Sanitarios
5. Oficina de Partes

RCM/oga
Nº 005
6.01.92